



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Importe	Gastos	Total
Suscripción anual:	Suscrip- ción	Gastos envío	Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les ... ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ... ..	3.370	1.500	4.870
Particulares ... ..	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales ... ..	2.025	750	2.775
Trimestrales ... ..	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 6 de septiembre de 1993

Núm. 106

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho, número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.** — En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y artículos 5.º-C del R. D. 1.174/87, declaro incurso el impor-

te de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación de Palencia, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

**Advertencia:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

#### Plazos para ingresos

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.



b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de su débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

Ayuntamiento: CERVERA DE PISUERGA

Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica  
Ejercicio: 1993

Sujeto pasivo		Importe
Alonso Vuelta, Luis ... ..	HU-8461-D	6.680
Carretero Antón, Federico ...	O-2139-V	6.680
Cuervo Vega, Antonio ... ..	P-8052-E y P-6668-C	9.080
Da Rocha Martins, Adao ...	P-5615-C	6.680
Díaz Méndez, Juan Daniel ...	S-0302-G	6.680
Diez González, Francisco ...	P-0713-F y P-6483-B	44.240
Diez Iglesias, Juan Miguel ...	P-8495-D	6.680
Diez Sorozabal, Luis ... ..	LE-6991-B	6.680
Estrada García, Luis ... ..	S-1343-A	6.680
García Martín, Víctor Manuel	S-9521-A	6.680
Gómez Díaz, Félix ... ..	B-5620-CG y P-6918-C	38.600
González Duque, Demetrio ...	P-2079-B y P-3323-E	14.720
Hermanos Campo, S. C. ....	P-4853-D y P-8612-B	21.920
Hospital Gama, Pedro ... ..	LE-1075-D	6.680
Ibáñez Abad, Gonzalo ... ..	P-4617-G	6.680
Martínez Martínez, M. Luisa	P-9741-E	6.680
Mayo Bouzas, Juan Carlos ...	VA-3825-M	13.880
Merino Martín, Trinidad ...	P-5042-D	6.680
Mohammad Ashfaq ... ..	P-1091-C	6.680
Muñoz Herrero, Vicente ... ..	P-20781	6.680
Navarro Saavedra, Carlos E.	GC-1608-K	6.680
Oliveira Antonio de Jesús ...	S-5370-D	6.680
Otero Barreda, Angel ... ..	B-6637-DH	6.680
Pérez Fernández, Manuel A.	LE-2550- A	2.600
Pérez García, Manuel ... ..	P-0622-C	6.680
Pérez Turienzo, José ... ..	P-8986-E	6.680
Pérez Vilan, M. Magdalena ...	A-70938	2.600
Ramos Merino, Antolín ... ..	P-1691-F	8.240
Ramos Merino, Florentino ...	P-1604-C	2.600
Redondo Ramos, Miguel ... ..	P-4888-G	6.680
Reoyo Martín, Jesús ... ..	P-6032-D	6.680
Rodríguez Blanco, José J. ...	P-3173-F	6.680
Rodríguez Pérez, Antonio ...	P-7578-E	6.680
Romero López, Manuel Eug.	P-9521-E	6.680
Sainz Jiménez, Jesús ... ..	P-6209-E	6.680
Sanz Peña, Silvestre ... ..	P-9789-A	6.680
Traymop, S. A. ... ..	LU-8686-A; O-9817-C	31.680
El mismo ... ..	M-635695/O-3126- AB/O-103628	73.520
Ugarte Gurruchaga, Fco. J.	P-6267-C	6.680
Valbuena Izquierdo, Jesús ...	P-2864-C	6.680
Villagrà Retuerto, Melchora...	VA-40385	2.600

Palencia, 12 de agosto de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4096

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

#### EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por la presente, se le hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de mi cargo, contra el deudor DON JULIO FERNANDEZ GONZALEZ, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de principal, recargo de apremio y costas presupuestadas de 678.664 pesetas, por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se dictó en el respectivo contraído, la siguiente:

#### Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de mi cargo expediente administrativo al deudor DON JULIO FERNANDEZ GONZALEZ, por los débitos expresados.

Declaro embargados los inmuebles, pertenecientes al deudor, y que a continuación se describen:

- 1.—Piso octavo derecha en la Plaza de San Fermín, número 2. Superficie de 71,16 m.2. Anejo carbonera en sótano.
- 2.—1/32 de: Local comercial del mismo edificio. Superficie útil de 223,05 m.2.
- 3.—1/32 de: Local comercial del mismo edificio. Superficie útil de 69,05 m.2.

Los derechos del deudor sobre las fincas embargadas, lo son como propietario.

El importe de los débitos por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas asciende a la cantidad de 786.664 pesetas.

Asimismo y de conformidad con lo que dispone el mencionado precepto legal se notifique a los acreedores hipotecarios que sean desconocidos o forasteros, invítase para que designe en esta Zona persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles por los motivos expuestos.

Que del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, requéraseles para que en el plazo de cinco días, que establece el art. 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que consta en el Registro de la Propiedad.

Lo que notifico al deudor DON FERNANDEZ GONZALEZ y a su cónyuge DOÑA ASUNCION SANCHEZ MARTIN, por este BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y solamente por cuestiones de procedimiento y según dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, dentro de los ocho días hábiles, siguientes a contar desde el recibo de la presente notificación con carácter previo a la interposición del recurso de



reposición o de reclamación económico - administrativa, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 190 de dicho Reglamento, R. D. 1517/91, de 11 de octubre ("B. O. E." de 25 de octubre).

Palencia, 24 de agosto de 1993. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4166

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

##### Expediente de Expropiación Forzosa

##### PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra: «Variante de Palencia. 2.ª Fase. C. N.-611 de Palencia a Santander, p. k. 6,900 al 15,510. Tramo: Palencia.

Término Municipal: Palencia.

Clave: 43-P-2100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de septiembre de 1993, de las once horas a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del Expediente más arriba indicado del cual son interesados:

Parcela Núm.	Afectados
28, 31 y 33	D. José-Luis Martín Díaz
113	C. O. E. S. E.
129 C	D. Juan-Manuel Aparicio Luengo

Valladolid, 24 de agosto de 1993. — El Jefe de la Demarcación, P. A. El Jefe del Area de P. P. y O., Manuel Crespo Bernardo.

4186

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

##### Expediente de Expropiación Forzosa

##### PAGO JUSTIPRECIO

Obra: «Variante de Palencia. 2.ª Fase. C. N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,900 al 15,510. Tramo: Palencia.

Término Municipal: Villamuriel de Cerrato.

Clave: 43-P-2100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de septiembre de 1993, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Vi-

llamuriel de Cerrato, al pago del expediente más arriba indicado del cual son interesados:

—Parcela núm. 120; Afectado: Doña Carmen Rodríguez Calderón.

Valladolid, 24 de agosto de 1993. — El Jefe de la Demarcación, P. A. El Jefe del Area de P. P. y O., Manuel Crespo Bernardo.

4186

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### Notificación sentencia

Don José Javier Vicente González, Secretario accidental del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido, doy fe que en autos de juicio de faltas núm. 59/1993, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el que sigue:

En Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. — Vistos por el Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 59/93, sobre daños a la propiedad, en el que son parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Rafael Matía Peinador como denunciante y como denunciado José Luis Martín de la Fuente.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de daños a la propiedad por la que se ha seguido este juicio, a José Luis Martín de la Fuente, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de Palencia.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Luis Martín de la Fuente; expido y firmo el presente en Palencia, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario accidental, José Javier Vicente González.

4180

#### CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

##### EDICTO

Don Javier Otero Fernández, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hce saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, y a instancia de don Antonio Reyero Macho, se tramita expediente de declaración de herederos número 173/93, de don Domiciano Reyero Macho, reclamándose para sus hermanos don Paulino, don Santos y don Antonio Reyero Macho.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación



del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario judicial, Javier Otero Fernández.

3739

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1993, por el presente se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza de varios colegios públicos, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—*Objeto del contrato.* — Es objeto del presente concurso la prestación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B. denominados «Pan y Guindas con anexo, Padre Claret, Marqués de Santillana (comprende José Villagrà», de esta ciudad. La limpieza de dichos centros escolares se efectuará de acuerdo con las condiciones que en este Pliego se especifican.

2.—*Duración del contrato.* — La duración de dicho contrato comprenderá el curso escolar 93-94, desde la adjudicación hasta la finalización del mismo.

4. *Forma de prestación del servicio.* — El contratista vendrá obligado a realizar todas las operaciones de limpieza de los centros escolares de la siguiente forma:

a) *Diaríamente:* Barrido, fregado y desinfección de los servicios; barrido, fregado y limpieza de los despachos y otras dependencias administrativas del colegio; limpieza de muebles en despachos; barrido húmedo de todos los pasillos y aulas.

b) *Semanalmente:* Barrido y posterior fregado de aulas y pasillos.

c) *Mensualmente:* Limpieza general que incluirá la totalidad del inmueble y particularmente: mobiliario, paredes, techos, suelos, puntos de luz, persianas, cristales interiores y exteriores, pupitres y sillas. Esta limpieza se efectuará a principios de cada trimestre escolar, siendo la primera el día 1 de septiembre de cada curso de vigencia del contrato.

11.—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en 1.200.000 pesetas/mes, a la baja. En las proposiciones se tendrá por incluido el I. V. A.

16.—*Fianza.* — El Contratista adjudicatario, deberá depositar en la Caja de la Corporación, fianza definitiva, la cual se determina de acuerdo con la escala del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y sobre la cantidad en que se adjudique el remate. Esta fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

*Fianza provisional:* La fianza provisional a prestar por los licitadores para poder participar en concurso será de 130.000 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

23.—*Documentación.* — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, NIF o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Organización de sistemas y personal que se propone para la buena marcha del servicio.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias, se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

26.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con DNI núm. ...., por sí (o en representación de ....., enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., para otorgar la concesión del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B. denominados ....., de esta ciudad, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el Pliego de Condiciones y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de ..... pesetas/mes, IVA incluido.

(Fecha y firma del licitador).

27.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a catorce, debiendo consignarse en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B. denominados .....,».

28.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Si el último día hábil del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

29.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 30 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1993, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de PEATONALIZACION CALLE MAYOR, (AVENIDA JOSE ANTONIO, BECERRO DE BENGUA); bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de PEATONALIZACION CALLE MAYOR, (AVDA. JOSE ANTONIO, BECERRO DE BENGUA); cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 74.413.770 pesetas, IVA incluido.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso, en un plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de 452.069 pesetas. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los diez días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los diez días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—*Documentación.* — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar la ejecución de las obras de PEATONALIZACION CALLE MAYOR, (AVDA. JOSE ANTONIO, BECERRO DE BENGUA).

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas; IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de Plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles, para presentación de pro-



posiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste, una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 30 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4181

**B R A Ñ O S E R A**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Brañosera, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1993, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, acordó la aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Brañosera.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente, con todos sus documentos inherentes al mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el período de tiempo de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Brañosera, 26 de agosto de 1993. — El Alcalde, Fidel Fernández González.

4174

**CERVATOS DE LA CUEZA**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS**

1. Gastos de personal ... ..	7.318.554
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	13.508.000
3. Gastos financieros ... ..	2.700.000
4. Transferencias corrientes ... ..	950.000
6. Inversiones reales ... ..	18.185.180
9. Pasivos financieros ... ..	8.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>50.661.734</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos ... ..	6.000.000
2. Impuestos indirectos ... ..	1.000.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	4.070.000
4. Transferencias corrientes ... ..	4.405.041
5. Ingresos patrimoniales ... ..	5.750.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	16.303.953
9. Pasivos financieros ... ..	14.000.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>51.528.994</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

**Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios**

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Calzada de los Molinos.

**Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral**

—Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de puesto: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Titulación: Estudios Primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Cervatos de la Cueva, 25 de agosto de 1993. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.

4177

**DUEÑAS**

**EDICTO**

En las oficinas municipales, se encuentran a disposición del público, para su examen, los padrones de precio público por Suministro de Agua, y tasa por Recogida de Basuras y Alcantarillado, relativos al segundo trimestre de 1993, al efecto de oír las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 26 de agosto de 1993. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

4184

**LA PUEBLA DE VALDAVIA**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS**

1. Gastos de personal ... ..	1.302.848
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.288.000
3. Gastos financieros ... ..	200.000
4. Transferencias corrientes ... ..	977.698
6. Inversiones reales ... ..	4.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	2.207.784
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>12.976.330</b>

**INGRESOS**

1. Impuestos directos ... ..	1.842.000
2. Impuestos indirectos ... ..	100.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.285.000
4. Transferencias corrientes ... ..	2.060.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.885.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	1.054.330
7. Transferencias de capital ... ..	3.500.000
9. Pasivos financieros ... ..	250.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>12.976.330</b>



Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

**Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios**

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Adscrito al grupo: B.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría - Intervención.
- Clase: Tercera.
- Titulación académica: Diplomado Universitario.
- Nivel para complemento de destino: 16.
- Edad de jubilación: 65 años.
- En agrupación con: Ayuela, Tabanera y Valderrábano.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Puebla de Valdivia, 27 de agosto de 1993. — La Alcaldesa, María del Carmen Tejedor Manrique.

4185

**RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS**

**E D I C T O**

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el quince de septiembre y el quince de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbano y Rústico;
- Impuesto sobre Actividades Económicas; S. Social Agraria; Placa de Vado; Entrada de Vehículos; Mesas y Veladores.

El horario de cobranza será de las diez a las trece treinta horas, en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en calle Santa Teresa, núm. 2, de Venta de Baños.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del citado Reglamento.

Lo que con el «Visto Bueno» del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento,

conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del referido Reglamento.

Venta de Baños, 26 de agosto de 1993. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

4173

**RENEDO DE LA VEGA**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 2 de agosto de 1993, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

**Bienes a que se refiere la subasta**

—Solar en la calle La Iglesia, casco urbano de Renedo de la Vega, de 70 m.2 aproximadamente. Linda: Norte, calle La Iglesia; Sur, Plaza Iglesia-Casa Consistorial; Este, Depósito de Aguas y Oeste, Casa Consistorial.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) Objeto del contrato. — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 140.000 pesetas.

b) Duración del contrato. — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) Pliego de condiciones y expediente. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 5.600 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval cario, en el seis por ciento del precio por el que se hiciere la adjudicación definitiva.

e) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días, a las doce horas.

f) Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en



que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores. — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., núm. ...., y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ....., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ..... (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma de licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ....., para la enajenación de .....

Renedo de la Vega, 3 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3946

#### VENTA DE BAÑOS

##### EDICTO

Solicitado por don Amando Sánchez Asenjo, en representación de la empresa "Compañía de Limpiezas Palencia, Sociedad Limitada", devolución de la fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Contrato de Servicios de Limpieza de los Colegios Angel Abia de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños. 22 de julio de 1993. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3786

#### VENTA DE BAÑOS

##### EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, promovido por Pa-

tricio López Lanchares, para la instalación de un depósito de G. L. P. de 2.450 litros de capacidad para el servicio de una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en calle Cervantes, 20, según proyecto redactado por don Luis A. Arribas Gil, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Palencia, con el número 327, de 23 de junio de 1993.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2, letra a) de citado texto legal, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 7 de julio de 1993. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3513

#### VENTA DE BAÑOS

##### EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, promovido por don Julián Altable Vicario, en representación de Construcciones Diego de Siloé, S. L., para la instalación de dos depósitos de G. L. P. de 6.870 litros de capacidad para el abastecimiento de la G. L. P. del edificio destinado a viviendas, sito en las calles Pablo Picasso, Federico García Lorca y Victorio Macho, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Pastor Cuesta, visado por el respectivo Colegio con el número 286, de fecha 31 de mayo último.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 letra a) de citado texto legal, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 19 de julio de 1993. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3761

#### VILLADA

##### EDICTO

Por don Julio Jesús Diez Domingo, se ha solicitado licencia para la apertura de establecimiento destinado a «Carnicería», en la calle Marqués de Casa Pombo, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villada, 19 de agosto de 1993. — El Alcalde, Julián González Corrales.

4120